

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 56 - Sesión  
8 de octubre de 2014

En Montevideo, el ocho de octubre de dos mil catorce, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su quincuagésima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores, Contador ÁLVARO CORREA, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

Siendo la hora doce y cuarenta minutos se recibe en Sala al Dr. Mario Garmendia a efectos de considerar la resolución de Directorio N° 428/2014.

Luego de un intercambio de ideas se adopta la siguiente resolución (Res. N° 559/2014) (P):

Visto: La resolución N° 428, de fecha 6 de Agosto de 2014, que dispuso designar al Cr. Alejandro Sebastián Austt Ferrari como Técnico I Contador permanente a partir del 25.08.2014.

Atento: Que se incurrió en error al calificar la designación como permanente, pues a la fecha de la resolución no se contaba para dicha designación, con un concurso con lista de prelación vigente para cargo permanente, por lo que no es posible designarlo como tal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Déjase sin efecto el carácter permanente de la designación del Cr. Alejandro Sebastián Austt Ferrari y en su lugar se dispone prorrogar hasta el 25 de Agosto de 2016 el vínculo contractual temporal que aquél mantiene con la CJPPU.

8.10.2014

2. Procédase a formular el correspondiente contrato de trabajo con plazo determinado ajustado a lo establecido en el presente numeral (1).

3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

1) ACTA N° 55. Res. N° 560/2014. (P)

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 55 correspondiente a la sesión de fecha 1.10.2014.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene, atento a que no estaba presente en la sesión correspondiente al Acta puesta en consideración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. COMUNICA RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE RENOVACIÓN DE BENEFICIOS OTORGADOS AL AMPARO DEL ART. 106 DE LA LEY 17.738. Res. N° 561/2014 y Res. N° 562/2014. (P)

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 2 de octubre del presente, en la que comunica que con fecha 25.09.2014 se procedió a votar la aprobación la R.D del 3.09.2014, no habiéndose obtenido los trece votos requeridos por la ley para su aprobación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

La Sra. Directora Ec. Vernengo propone que atento a que en la Ley orgánica de la Caja, se han advertido algunos aspectos que no son claros o artículos de confusa interpretación, se encomiende a Secretaría la realización de un registro con todos ellos, a efectos de tenerlos presente en el momento de proceder a la reforma de la Ley. Así se resuelve.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 563/2014. (P)

Visto: La nota remitida por el Colegio de Abogados del Uruguay, comunicando las nuevas autoridades de Directorio y Comisión Fiscal resultado del acto eleccionario celebrado el pasado 17 de setiembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Enviar nota de salutación.

3) ASUNTOS PREVIOS

GIRA DE AUTORIDADES Y PERSONAL DESIGNADO POR CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO informa que estuvo reunida con el Ing. ALTEZOR a efectos de considerar posibles fechas para las Giras al interior del país.

Se discuten diferentes aspectos al respecto, acordándose seguir trabajando en el tema.

CONSULTA REALIZADA SOBRE POSIBLE DIVISIÓN DE LA UNIDAD 401 DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES A EFECTOS DE SU COMERCIALIZACIÓN EN DOS UNIDADES MENORES. Res. N° 564/2014. (P)

El Sr. PRESIDENTE da lectura al informe realizado por las Gerencias de Asesoría Técnica de Planificación y Gestión de Control, Administrativo Contable y Asesoría Jurídica de fecha 22.08.2014 sobre el asunto.

Luego de un intercambio de ideas entre los Sres. Directores se resuelve: realizar las gestiones consideradas en Sala a efectos de incorporar el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME CON DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE PROYECTOS ELEVADOS RELATIVOS A DJE Y DJNE FUERA DE PLAZO, OPCIONES DE CATEGORÍA FUERA DE PLAZO Y OTROS, POR EL PERÍODO 1/2012-9/2014 (R.D 13.8.2014). Rep. N° 453/2014. Res. N° 567/2014. (P)

Visto: El informe con datos estadísticos referentes a Declaraciones Juradas de Ejercicio y No Ejercicio, opciones de categoría fuera de plazo y otros, por el período 01.2012 y 09.2014, realizado por Gerencia de División Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 10/2014. SE DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE IMPRESIÓN DE FORMULARIO A EMPRESAS GIU, PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR PEDIDO DE PRECIOS PARA SU ADQUISICIÓN. Rep. N° 454/2014. Res. N° 569/2014. (P)

ACTA N° 56 – Pág. 4  
8.10.2014

Visto: Que por R/D del 30/4/14 concerniente al Llamado 10/14, fue adjudicada a la empresa GIU Ltda. la impresión de un block x 100 del formulario “Resguardo”.

Considerando: 1. Que el Sr. José Olivencia, Socio Director de dicha empresa, comunicó por escrito el cese de actividad comercial de GIU Ltda. y su fusión con Artes Gráficas S.A.

2. Que posteriormente el Sr. Olivencia, informa en forma verbal, que la fusión con Artes Gráficas S.A. no prosperó.

3. Que el formulario “Resguardo” sigue en uso (Dpto. de Contaduría).

4. Que en ocasión del Llamado 10/14, GIU Ltda. fue la única cotizante para el referido impreso.

Atento: A lo que surge de obrados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la adjudicación de imprimir un block de 100 hojas del formulario “Resguardo” asignado a la empresa GIU Ltda debido a su cierre comercial, procediendo a la realización de un Pedido de Precios para su adquisición.

2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

LLAMADO 13/2014. ADJUDICACIÓN AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Rep. N° 455/2014. Res. N° 570/2014. (P)

Visto: El Llamado N° 13/2014 para la contratación de una firma privada de Auditoría Externa para los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.), así como una evaluación del sistema de control interno dispuesto por RD 23/07/14.

Considerando: Que con fecha 01.09.14 se procedió al acto de apertura, habiéndose presentado las empresas EY Uruguay y Stavros Moyal y Asociados, cuyas propuestas obran a fojas 70 a 206 la primera y 207 a 589 la segunda.

Atento: A lo informado por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs.602 y 603 del expediente).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma EY Uruguay la realización de una Auditoría Externa para los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.), así como una evaluación de su sistema de control interno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 13/14, por un monto total de \$ 2.061.241,00 (pesos uruguayos dos millones sesenta y un mil doscientos cuarenta y uno con 00/100) impuestos incluidos.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos y siga a la Asesoría Jurídica a fin de confeccionar el contrato de servicios correspondiente.

El Sr. Director Cr. CORREA consulta si al realizarse la convocatoria al llamado, se le envía una comunicación a todas las auditorías inscriptas en el Banco Central del Uruguay.

El Gerente General informa que no se realiza tal gestión.

ACTA N° 56 – Pág. 5  
8.10.2014

El Sr. Director Cr. CORREA plantea que sería una buena práctica que ese tipo de procedimientos se incorporaran, ya que ayuda a que todos estén informados.

El Sr. PRESIDENTE solicita que dicha sugerencia sea transmitida a los servicios.

PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICO MÓVIL UCM (PERSES S.A). Rep. N° 456/2014. Res. N° 571/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Vuelva a los servicios a efectos de incorporar antecedentes, informe de seguimiento de gestión e informe de evaluación del servicio.

2. Encomendar a Gerencia General realizar contacto a efecto de garantizar continuidad del servicio.

7) RECURSOS HUMANOS.

RESULTADO DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DE OFICIAL 2°. Rep. N° 441/2014. Res. N° 572/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Confiérase vista de las actuaciones a los concursantes, en forma previa a adoptar resolución.

8) ASUNTOS VARIOS

Siendo la hora dieciséis y diez minutos finaliza la sesión.

gf/ds